

BANCO CORPBANCA

ESTADO TRIMESTRAL DE SITUACION INDIVIDUAL DE LIQUIDEZ

Conforme a Normas Financieras capítulo III B.2 del Banco Central de Chile, Administración de Liquidez

30 de Junio 2009

BASE AJUSTADA

(cifras en miles de pesos)

MONEDA CONSOLIDADA	Hasta 7 Días	desde 8 hasta 30 días	desde 31 hasta 90 días
Flujo de efectivo por recibir (activos) e ingresos	982.100.469	1.066.287.051	1.390.863.736
Flujo de efectivo por pagar (pasivos) y gastos	1.126.329.502	1.197.644.145	1.918.122.106
Descalce	144.229.033	131.357.095	527.258.369
Descalce afecto a límites		275.586.128	802.844.497
Límites :			
Una vez el capital		459.202.151	
Dos veces el capital			918.404.303
Margen disponible		183.616.024	115.559.806
MONEDA EXTRANJERA	Hasta 7 Días	desde 8 hasta 30 días	desde 31 hasta 90 días
Flujo de efectivo por recibir (activos) e ingresos	184.207.502	126.443.874	196.757.768
Flujo de efectivo por pagar (pasivos) y gastos	182.416.760	163.803.158	396.097.684
Descalce	-1.790.742	37.359.284	199.339.915
Descalce afecto a límites		35.568.542	
Límite :			
Una vez el capital		459.202.151	
Margen disponible		423.633.609	

ESTADO TRIMESTRAL DE SITUACIÓN INDIVIDUAL DE LIQUIDEZ

Control y publicación de la Situación Individual de Liquidez

Conforme a lo dispuesto por el Banco Central de Chile, en el inciso del numeral 1.13 del capítulo III B.2 y el número 2 del capítulo 12-9 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, corresponde publicar en el sitio WEB del banco o en un diario de circulación nacional la situación individual de liquidez referida al último día de cada trimestre calendario, para tal efecto Banco Corpbanca establece la siguiente forma en que se informará el Estado de Situación Trimestral de Liquidez:

Posición de liquidez y su medición

La posición de liquidez se medirá y controlará a través de la diferencia entre los flujos de efectivo por pagar, asociados a partidas del pasivo y de cuentas de resultados de gastos; y de efectivo por cobrar, que están asociados a partidas del activo y de cuentas de ingresos, esto es, para un determinado plazo o banda temporal, la que se denominará descalce de plazos.

La medición indicada, está determinada por el control de la posición de liquidez individual y las de las sociedades filiales.

El cálculo de los descalce de plazos se efectuará en forma separada para moneda nacional y moneda extranjera.

Bandas temporales

Los descalce de plazos se efectuarán sobre las siguientes bandas temporales

Primera banda temporal	:	hasta 7 días, inclusive
Segunda banda temporal	:	desde 8 días y hasta 30 días, inclusive
Tercera banda temporal	:	desde 31 días y hasta 90 días, inclusive

Disposiciones sobre el cumplimiento de los límites

Banco Corpbanca dando cumplimiento a las citadas normas del Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, resuelve que, mediante política aprobada por el directorio, que la medición y control de la posición de liquidez será computando los descalces de plazo en Base Ajustada.